

Alcaldes primeros D. Juan Mier, D.
Salvador Lopez, D. Juan Jofe Lopez, D. Santiago
Madalla, D. Manuel Juanador, D. Julian Gil
Duran, D. Francisco Maria Rodriguez, D. Antonio
Vicente y D. Jose M. Maldonado Juanador
Jueces y acordaron lo siguiente

Sal

Se vio en la
Junta

Se vio en oficio del Sr. D. Melchor de
de Santa de esta Ciudad y su Partido en
primero del actual en que dice q. por el Deseo
to de diez y once del mes ultimo ha tenido
a bien vender el M. que desde otro dia se
vendera al publico la faja de sal de cien
to doce lb. de peso a cincuenta y dos rs. por
las razones y causas que contiene y en
tercera por este Ayuntamiento. Cada
en su inteligencia y de luego provea p.
la Comision de Contrataciones, con el modo
se el vea

A los señores D. Juan de la Cruz Diaz, Jose Maria
Proprietario de }
Ayuntamiento }
Justicia, D. D. Madrid y Juan de Herrera Maldonado
Sabados y todos con mandado en la Dip.
de San de este termino en la que expone:
que estan sujetos a real obligacion de pagar a esta
Compania en los plazos prevenidos la cantidad
de mil ciento cincuenta y siete rs. diez y ocho m.
que esta designada a esta Diposicion por los años
de los cuantos espacia de cinco, once, veinte y
cuatro y alvarado de cinco, verificando el cobro
de los diez con arreglo a Instrucion, pero que
para esto es necesario el que se autorice a otros
Diputados a q. el punto de la Justicia lo sube
acuda expresamente, en una sola persona
p. sea la q. susta de guerra en la temporada
de la almoneda, y con la demas condicion

